

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Se realizarán varias pruebas objetivas según el número de unidades didácticas por evaluación, teniéndose en cuenta para su calificación correspondiente los exámenes, trabajos en casa y en clase, preguntas orales, problemas planteados, cuaderno, etc. elaborados a lo largo de la misma.

90 % Media de los exámenes escritos realizados (al menos dos por trimestre)

10 % Trabajos realizados y cuaderno de clase

En caso de exceder la fecha de entrega del cuaderno, proyectos de investigación, el alumno podrá entregarlo, pero su nota máxima se acotará los 5 puntos sobre 10. La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones y, para aprobar la asignatura, esa media debe ser igual o superior a 5.

En caso de faltar a un examen, éste sólo se podrá repetir si la causa de la falta está debidamente justificada. Si no está debidamente justificada se incluirá la materia correspondiente en el siguiente examen. Es el alumno el responsable de pedir al profesor la realización del examen en nueva fecha. La pérdida del libro o apuntes en fechas próximas a un examen no será motivo para retrasar dicho examen a un alumno.

Suspenderá el examen todo alumno que copie o aporte pruebas de su intención de copiar, por falta de honestidad.

La relación entre las calificaciones cuantitativas y cualitativas será:

0 – 4'99 INSUFICIENTE

5 – 5'84 SUFICIENTE

5'85 – 6'79 BIEN

6'8 – 8'74 NOTABLE

8'75 – 10 SOBRESALIENTE

RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Los alumnos que hayan pasado a 2º Bachillerato con la materia pendiente de 1º de Bachillerato deberán realizar una prueba de saberes básicos de la materia que a más tardar tendrá lugar durante el mes de mayo, aunque podrá tener lugar antes.

El programa de refuerzo constará de actividades preparadas por el profesorado del departamento. Con estas se pretende trabajar los saberes básicos de la materia pendiente, con el fin de que el alumnado alcance los criterios de evaluación mínimos establecidos para dicha materia pendiente. Estas actividades de recuperación, serán entregadas al alumnado con la materia pendiente, en dos bloques: un bloque antes del mes de diciembre, y otro antes del mes de febrero. El alumnado deberá presentarlas también en dos bloques: el primero, en el mes de enero y el segundo, en el mes de abril. Las actividades serán corregidas por el profesorado del departamento y se trabajarán los errores o las dudas que puedan surgir.

Para superar la materia pendiente será obligatorio presentar los dos bloques de actividades resueltos. Estos trabajos no serán valorados si no se entregan en el tiempo y la forma requerida.

Los criterios de calificación de estas actividades serán los siguientes:

- Presentación limpia y ordenada, con letra legible
- Aplicación correcta de los conocimientos a las preguntas que se plantean, con utilización acertada del vocabulario científico, de las fórmulas y de las unidades de medida
- Realización e interpretación correcta de dibujos, esquemas y/o gráficas explicativas

Estos ejercicios computarán un 50% de la nota de la materia pendiente. El otro 50% restante se obtendrá con la prueba de recuperación de la materia. La prueba de recuperación de la materia tendrá lugar antes del mes de mayo. Dicha prueba tratará exclusivamente los ejercicios trabajados en los bloques de ejercicios.